



Violencia vicaria: PRD presenta iniciativa para castigar a agresores con hasta 6 años de cárcel

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para imponer de ocho meses hasta seis años de prisión a quien cometa violencia vicaria.

La propuesta, impulsada por los diputados Elizabeth Pérez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales y Héctor Chávez Ruiz, plantea también que quien cometa violencia vicaria perderá el derecho de la patria potestad y se sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Además, la iniciativa prevé que los responsables de este delito no podrán ser objeto de medidas como la sustitución y conmutación de sanciones, libertad preparatoria y la retención o libertad anticipada.

El documento señala que se considerará el delito de violencia vicaria cuando se lleven a cabo conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica con la intención de romper un vínculo de un hijo con la persona que se tenga un vínculo matrimonial.

Resalta que se trata de una violencia secundaria a la víctima principal, pues el maltratador sabe que dañar a las hijas o hijos asegura que el daño llegará a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella.

Los legisladores del PRD resaltaron que en este tipo de violencia confluyen conductas de violencia familiar, física, psicológica, de género, económica, patrimonial, institucional y otras, ejercidas no solo por los agresores sino también por las autoridades.

Indicaron que en México, de las 32 entidades federativas, tan solo en tres códigos penales se ha tipificado la violencia vicaria como delito y en al menos nueve entidades más se ha reconocido en sus leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o Código Civil.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/2/18/violencia-vicaria-prd-presenta-iniciativa-para-castigar-agresores-con-hasta-anos-de-carcel-583531.html>